



RESOLUCIÓN CS N° 133 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 12 de Abril de 2024

Expediente N° 22078/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de la designación interina del Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de las Asignaturas EDUCACIÓN FÍSICA, curso 5° año y PROYECTO, curso 4° año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se consigna en la Resolución CS N° 057/23 (fs. 81), la prórroga de designación del Prof. Almagro se extendió hasta el 8 de marzo de 2024.

Que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 22.112/19.

Que a fojas 86 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 58/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4ª Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2024)

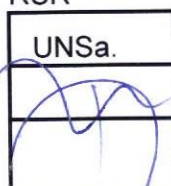
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, y por última vez, la designación interina del **Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, DNI 20.128.468**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 4° año y PROYECTO, curso 5° año del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 9 de marzo de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal realice de manera urgente la cobertura del cargo por vía de concurso regular.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. Almagro y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta